

CONSTANCIA SECRETARIAL

La Secretaria General de la Corporación Universitaria del Huila- CORHUILA, hace constar que el día 28 de febrero de 2024, venció el término para interponer reclamaciones contra el Acta de Verificación de Requisitos de los aspirantes a ejercer la representación de los egresados ante el Consejo Superior de la Corporación Universitaria del Huila – CORHULA, según acuerdo 827 del 31 de enero de 2024.

Que estando en término para hacerlo se presentó comunicación por parte del aspirante CARLOS ANDRÉS MENDIETA ROMERO, aportando el certificado del egresado WILLIAM RAMÍREZ CARDOSO, expedido por Registro y Control Académico, el certificado de antecedentes de la Procuraduría y certificado de antecedentes judiciales, los cuales constan en tres (3) folios junto con el correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2024, indicando que es "con el fin de cumplir con los requisitos para participar de la convocatoria de Representante de los Egresados ante el Consejo Superior".

Que aunque la citada comunicación no se enuncia expresamente como una reclamación, se entiende la misma como tal, para efectos de habilitar la fórmula de la cual hace parte para continuar como elegible en el proceso de designación del representante de los egresados ante el Consejo Superior

Neiva, 29 de febrero de 2024.

ANDREA PAOLA TRUJILIO LASSO Secretaria General

Sede Quirinal: Calle 21 No. 6 - 01

Sede Prado Alto: Calle 8 No. 32 – 49 PBX: (608) 8754220

Sede Pitalito: Carrera 2 No. 1 - 27 - PBX: (608) 8360699

Email: contacto@corhuila.edu.co - www.corhuila.edu.co Personería Jurídica Res. Ministerio de Educación No. 21000 de Diciembre 22 de 1989 NIT. 800.107584-2

